

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 221

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-9795** *Emplazamiento en procedimiento abreviado 128/2018.*

Doña Ana María Vega González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento abreviado, con el nº 128/2018 a instancia de CONSTRUCCIONES ROCAÑÍN, SL, frente al AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, en los que se ha dictado Resolución de fecha de 26/10/2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### FALLO

SE ACUERDA plantear ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria cuestión de ilegalidad frente a la Ordenanza Municipal reguladora del IIVTNU del ayuntamiento de Piélagos BOC 31-12-2015 en sus arts. 8.1, 8.2 y 8.3.a) para que se declare su nulidad parcial y "únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor".

Emplácese a las partes para que, en el plazo de 15 días, puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Cantabria advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo nos se admitirá la personación.

Notifíquese la presente Resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno y procédase en la forma prevista en el artº 124 LJ.

Lo pronuncio, mando y firmo de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

EI/LA MAGISTRADO/A.

Y para su publicación en el Boletín oficial de Cantabria expido el presente.

Santander, 31 de octubre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Ana María Vega González.

2018/9795

CVE-2018-9795